



RADICACIÓN: 080013153015-2023-00034-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de RUTH JEANET DIAZ FLOREZ, informándole que se encuentra pendiente la corrección de la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-595534.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 31 de julio de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que mediante auto de fecha 1º de junio de 2023 se requirió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que procediera a corregir e inscribir el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-595534 como acción real, sin que hasta la fecha se haya aportado el certificado correspondiente con la constancia de inscripción debidamente corregida.

Siendo ello así, se requiere por segunda vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que dentro del término de dos (2) días informe si efectuó la corrección de la inscripción de la medida cautelar impuesta y remita el respectivo certificado de tradición y libertad, ya que es requisito indispensable para poder seguir con el trámite en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a324223b36b9fd9e82915f620c0fa4209376ce329c81e5ccd91447a7295e4b**

Documento generado en 31/07/2023 03:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>